



**OCI** • Oficina de  
Control Interno

# Informe Austeridad del Gasto Primer Trimestre 2026

Bogotá D.C., abril de 2026

## Contenido

Introducción .....	6
1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024 .....	7
1.1 Conceptos con causación de obligaciones .....	7
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones .....	10
1.3 Conceptos excluidos .....	10
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 22 <sup>1</sup> ) .....	11
1.5 Acuerdo Marco de Precios .....	12
2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2026 .....	13
3. Reporte Semestral .....	13
4. Recomendaciones informe anterior .....	13
5. Conclusiones .....	14
6. Recomendaciones .....	15

## Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, a corte 31 de marzo de 2026 se encuentra vigente el Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Es preciso señalar que, conforme a la normativa vigente, las disposiciones contenidas en dicho decreto — incluyendo la obligatoriedad de los artículos 23 y 24 sobre la elaboración, publicación y seguimiento del plan interno de austeridad— rigen hasta tanto el Gobierno Nacional expida un nuevo acto administrativo que lo sustituya o modifique para la presente vigencia.

No obstante lo anterior, es importante destacar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha informado a la ciudadanía que se encuentra publicado para comentarios el Proyecto de Decreto "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026". Dicho documento estará disponible en la sección normativa de su página web desde el 27 de abril hasta el 12 de mayo de 2026, lo que indica que el nuevo marco regulatorio para la presente vigencia se encuentra actualmente en proceso de formalización. En consecuencia, y ante la ausencia de un decreto específico para el año 2026 a la fecha de este reporte, las entidades deben seguir observando los lineamientos y contenidos mínimos establecidos en el citado Decreto 0199 de 2024 para garantizar la continuidad de la política de eficiencia del gasto público

El artículo 26 del Decreto en mención establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”:

*“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*

La Oficina de Control Interno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA ha verificado el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 de 2024 y presenta informe de

Austeridad del Gasto Público con corte a marzo 31 de 2026 - en adelante periodo evaluado y/o reportado-comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos considerados en el Plan de Austeridad, tomando como insumo la Matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciada en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera en el archivo dispuesto por la Oficina de Control Interno.

## 1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024

### 1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto, durante las vigencias 2025 y 2026. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

**Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte a 31 de marzo de 2026**

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de marzo 2025 - 2026	Observaciones
Art. 2 <sup>1</sup>	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	-0.4%	La provisión de la planta de personal disminuyó en un 0,4% con respecto a la vigencia 2025, ubicando un nivel de 98% de provisión al cierre del mes de marzo de 2026, correspondiente a 489 cargos provistos de 499 aprobados. Lo anterior debido a la desvinculación de servidores públicos por renuncia a sus cargos.
Art. 2 <sup>1</sup>	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	7.4%	Durante el primer trimestre de 2026, los gastos de personal registraron un incremento del 7,4%, equivalente a una variación absoluta de \$1.096.204.543 frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Este comportamiento se explica principalmente por la base de comparación: mientras que en el trimestre enero-marzo de 2025 aún no se había aplicado el incremento salarial de ese año, el periodo actual de 2026 ya incorpora dicho ajuste. En consecuencia, la variación observada refleja el aumento legal establecido por los decretos del Gobierno Nacional para los servidores públicos.
Art. 3 <sup>1</sup>	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de	11%	Al cierre del primer trimestre, el número de contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión ascendió a 1.315, mostrando un incremento de 130

<sup>1</sup> Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

		apoyo a la gestión suscritos		contratos respecto al mismo periodo de la vigencia 2025.
Art. 3 <sup>1</sup>	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	55.1%	En el periodo evaluado se presenta un aumento del 55,1%, al pasar de \$10.296 millones a \$15.970 millones, representado en 1.315 contratos de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2026.
Art. 4 <sup>1</sup>	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	114.4%	Las obligaciones por concepto de horas extras incrementaron en el primer trimestre en un 114,4%, al pasar de \$9 millones en 2025 a \$20 millones en 2026, correspondientes a 662 horas extras pagadas en 2025, frente a 1227 horas extras pagadas en el mismo periodo de 2026.
Art. 4 <sup>1</sup>	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por indemnización por vacaciones	0.4%	Se presenta un leve incremento de \$316.253 correspondiente al 0,4% en las obligaciones por indemnización de vacaciones a marzo de 2026. Al igual que en la vigencia anterior, este rubro se vio afectado por el trámite de renunciaciones de funcionarios durante el primer trimestre, que para este periodo ascendieron a 16 casos.
Art. 6 <sup>1</sup>	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	3.6%	Durante el primer trimestre de 2026 se dio prelación a los encuentros virtuales, presentando un incremento del 3,6%, al pasar de 20.566 a 21.313
Numeral 1.7. b <sup>2</sup>	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	-6.6%	Con corte a marzo 31 de 2026 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas presentan una disminución del 6,6% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, dado que en la vigencia 2025 se presentaron 318 funcionarios con 1 periodo de vacaciones causadas, respecto de 297 funcionarios en la vigencia 2026.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	9%	En cuanto a los servidores con dos periodos de vacaciones acumuladas, se registró un incremento del 9%, alcanzando un total de 24 funcionarios. Este comportamiento se atribuye principalmente al alto volumen de vinculaciones de personal realizadas durante el mes de enero; acorde con la información suministrada por el Grupo de Gestión Humana, se proyecta que este indicador presente una tendencia decreciente en los próximos trimestres,

<sup>2</sup> Directiva Presidencial No. 09 de 2018

				conforme se avance en el cumplimiento del cronograma de vacaciones programado para la presente vigencia.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	-40%	Al cierre del trimestre, el número de servidores con tres periodos de vacaciones acumuladas registró una disminución del 40%, pasando de 5 casos en 2025 a 3 en 2026. Es importante destacar que esta cifra equivale al 0,6% del total de la planta provista actualmente.
Numeral 1 <sup>3</sup>	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	4.9%	Se presenta incremento del 4,9% en las obligaciones por concepto de arrendamiento, a razón \$141 millones. Los dos arrendadores son: MODERLINE SAS que corresponde al arrendamiento de la sede para la ANLA y con el arrendador DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS que corresponde a la bodega para el archivo central de la entidad. El aumento observado en 2026 obedece al ajuste anual pactado contractualmente, cuya vigencia se extiende hasta el 30 de junio de 2026.
Art. 16 <sup>1</sup>	Papelería y Telefonía	Telefonía Fija	1%	Al cierre del primer trimestre de 2026 se presenta incremento de \$205.260 (1%) en los gastos de telefonía fija al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo periodo de la vigencia 2025.
Art. 12 <sup>1</sup>	Esquemas de seguridad	Esquemas de seguridad	100%	Durante el primer trimestre se suscribió un convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección (UNP) para la implementación del esquema de seguridad de la directora de la entidad. Dicho convenio inició el 31 de enero de 2026 y, con corte al 31 de marzo, se ha ejecutado un valor de \$3.838.806. Cabe aclarar que en periodos anteriores no se habían ejecutado recursos por este concepto, razón por la cual se evidencia un incremento del 100%.
Art. 16 <sup>1</sup>	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	-30%	En el periodo evaluado, el gasto por concepto de telefonía celular presentó una disminución del 30%, con obligaciones registradas al 31 de marzo de 2026 por \$724.348, frente a los \$1.037.976 reportados al mismo corte de 2025. Esta reducción obedece a que algunos funcionarios, cuyos cargos contemplan la asignación de este servicio, optaron por no hacer uso de este, derivando en una

<sup>3</sup> Directiva Presidencial No. 05 de 2021

				menor ejecución presupuestal respecto a lo proyectado para la vigencia.
--	--	--	--	---

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIF Nación

## 1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (vigencias 2025 y 2026), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No.0199 de 2024:

**Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución de obligaciones corte 31 de marzo de 2026**

ID	Concepto	Observación
Art. 5 <sup>1</sup>	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 <sup>1</sup>	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.
Art. 10 <sup>1</sup>	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	En el periodo evaluado, no se han presentado comisiones al exterior por lo que no hubo autorizaciones del DAPRE, ni se causaron obligaciones por este concepto.
Art. 11 <sup>1</sup>	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 14 <sup>1</sup>	Vehículos oficiales	En la vigencia no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 15 <sup>1</sup>	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 16 <sup>1</sup>	Papelería	No se presentó ejecución de recursos para papelería, dado que el proceso contractual para su adquisición está en curso
Art. 17 <sup>1</sup>	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 18 <sup>1</sup>	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 19 <sup>1</sup>	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIF Nación

## 1.3 Conceptos excluidos

**Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte al 31 de marzo de 2026**

ID	Concepto
Art. 7	Suministro de tiquetes

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. “7 – Suministro de Tiquetes” y “8 – Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, con base en la solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019 informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos.

#### 1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 22<sup>1</sup>)

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de la huella de carbono como indicador ambiental clave. La norma ISO 14064 es un estándar de carácter internacional que establece las bases para acreditar y garantizar los cálculos realizados para el reporte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las organizaciones.

El cálculo de la Huella de Carbono de Organización es un indicador de impacto ambiental que permite conocer la totalidad de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) implicadas en los flujos de actividad de una entidad sobre un periodo de un año con un resultado expresado en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

Por medio de la herramienta GEI desarrollada para la entidad, se calculan las emisiones generadas en cada una de las fuentes directas o indirectas en el formato GA-FO-50 Herramienta de Estimación y Cálculo de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Para este cálculo se requieren los siguientes insumos:

- **Alcance 1** Se incluyen las emisiones provenientes de vehículos propios de la entidad.
- **Alcance 2** Tiene en consideración las emisiones producidas a causa del consumo de energía y vincula estas emisiones como fuentes indirectas de emisión.
- **Alcance 3** Representa las actividades que son consecuencia de las acciones de la entidad, pero que no ocurren dentro de los límites organizacionales de la misma, por lo que no se tiene propiedad ni control sobre este tipo de emisiones de carácter indirecto, como son, agua, papel, generación de residuos, desplazamientos aéreos y terrestres.

El seguimiento de las emisiones a través del tiempo crea lineamientos para garantizar la correcta gestión de las emisiones a largo plazo, ya que busca dar cumplimiento a los objetivos de reducción y mitigación de impactos ambientales.

En la siguiente tabla se observa el avance del indicador de Huella de Carbono en la entidad con corte del periodo evaluado:

**Tabla No. 4. Avance indicador Huella de Carbono corte al 31 de marzo de 2026**

Año	Emisión de CO2 (t CO2 eq)				Diferencia	Variación %	Observaciones
	Directas (t CO2 eq)	Indirectas (t CO2 eq)	Otras indirectas (t CO2 eq)	Total			
2025	11.32	9.01	1.47	21.80	7.39	34%	El indicador HC medición de huella de carbono de la entidad se registra de manera acumulada de enero a diciembre, así mismo este indicador exceptúa las emisiones indirectas por desplazamientos aéreos y terrestres. Al cierre del primer trimestre se evidencia un 34% de incremento de las emisiones GEI frente al mismo periodo de 2025. Este resultado responde a un aumento del 7.32% en las emisiones directas (combustible de vehículos propios) y del 0.63% en emisiones indirectas por consumo de recursos (energía, agua y papel). De otra parte, se registró una disminución del 7.39% en las otras emisiones indirectas.
2026	18.64	9.64	0.91	29.19			

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF

### 1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

En el primer trimestre de 2026, se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – (Valores en COP)**

Ítem	Concepto	Valor
	<b>Recursos ANLA</b>	
1	5-11-A-20- Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. - (Impresoras).	\$132.353.229,54
2	5-11-A-20- Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. - (Escáner)	\$29.951.017,32
3	10-7-A-16-Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA	\$102.237.511,96

Recursos FONAM-ANLA		
1	Adquirir los Servicios de Colocation y Datacenter para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	\$268.576.811,99

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC* del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haber pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado,<sup>4</sup> según lo reportado en el numeral 4.2 de la Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF.

## 2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2026

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA elaboró y publicó en la página web su plan de austeridad de gasto 2026. Dicho Plan puede ser consultado en el link [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto).

## 3. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular Externa No. 003 de 2026, asunto “*Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y la directiva presidencial 013 de 2024*”. Esta circular contiene los criterios y procedimientos que deben aplicar los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar y presentar los informes sobre recorte y ahorro en los gastos durante la vigencia 2025 y su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN).

En cumplimiento de esta circular y del artículo 25 del Decreto 0199 de 2024, la entidad realizó los reportes del primer y segundo semestre de 2025 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dichos informes se encuentran publicados en la página web de la entidad, en el link: [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto)

Igualmente, los informes elaborados por la Oficina de Control Interno con la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad con corte a 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y a 31 de diciembre de 2025, se encuentran publicados y pueden ser consultados en el link <https://www.anla.gov.co/oficina-de-control-interno/informe-austeridad-gasto>

## 4. Recomendaciones informe anterior

En el informe de Austeridad del Gasto del cuarto trimestre de 2025 se hicieron algunas recomendaciones; en desarrollo del presente informe se verificaron las acciones ejecutadas frente a las mismas, así:

<sup>4</sup> Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

**Tabla No. 6 Seguimiento Recomendaciones Anteriores**

Recomendación	Acción realizada
<p>Implementar acciones que permitan cumplir con la meta de reducción del 5% de la emisión de gases efecto invernadero, en actividades que es posible efectuar algún tipo de mecanismo o control (agua, papel, generación de residuos), teniendo en cuenta que este rubro no solo no cumplió con la meta establecida, sino que además se incrementó en 16% en la vigencia 2025 respecto al año 2024.</p>	<p><b>Atendida sin logro de la meta</b>                      Al cierre del primer trimestre, el indicador de Huella de Carbono muestra una tendencia desfavorable frente a la meta de reducción del 5%, registrando un incremento en las emisiones en comparación con el mismo periodo de 2025. Este resultado evidencia una persistencia en la tendencia de crecimiento observada en la vigencia anterior, impulsada principalmente por un mayor consumo en las fuentes directas y en recursos básicos. A pesar del esfuerzo en ciertos rubros indirectos, el impacto global de las emisiones directas y el consumo de recursos básicos han neutralizado los avances, alejando a la entidad del cumplimiento de la meta institucional.</p>
<p>Realizar análisis detallado de los indicadores que presentan incrementos significativos, tales como: Obligaciones por horas extras, indemnización por vacaciones, cumplimiento de plan de vacaciones. A partir de dicho análisis se deberán implementar ajustes administrativos y medidas de control interno orientadas a mitigar el impacto financiero y optimizar la ejecución de los gastos.</p>	<p><b>Atendida parcialmente</b>                      La recomendación se considera atendida de forma parcial, ya que los resultados son mixtos. Por un lado, se nota un avance positivo en la programación de descansos, logrando que menos personas acumulen tres periodos de vacaciones y reduciendo ligeramente el grupo que tiene un solo periodo pendiente. Sin embargo, el control del gasto relacionado con el pago de horas extras se incrementó más del doble (114%) y el número de empleados con dos vacaciones acumuladas aumentó.</p>
<p>Proyectar y formalizar el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 en estricto cumplimiento de la Ley 2155 de 2021, la cual establece que las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, son responsables de diseñar e implementar las medidas institucionales y legales que juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de racionalización del gasto público; este plan deberá estructurarse como una herramienta estratégica que garantice el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las metas de ahorro trazadas por el Gobierno Nacional.</p>	<p><b>Atendida</b>                      Según las consultas realizadas en la web de la entidad a fecha de elaboración del presente informe, se identifica en la página web de la ANLA en la ruta Inicio/nosotros/Subdirección Administrativa y Financiera/ Presupuesto/ Informes de Seguimiento a la Austeridad, el plan de austeridad del gasto 2026 y los seguimientos a los indicadores del primer y segundo semestre de 2025.</p>

*Fuente: Elaboración propia a partir de información Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF y consulta web*

## 5. Conclusiones

- 5.1 La entidad mantiene una planta estable con el 98% de provisión, donde el incremento del 7.4% en el gasto responde exclusivamente al cumplimiento legal de los incrementos salariales nacionales.
- 5.2 Se destaca la reducción del 40% en las vacaciones acumuladas de tres periodos. No obstante, se requiere un monitoreo preventivo sobre el incremento del 9% en el grupo de dos periodos, con el fin de evitar indemnizaciones que impacten negativamente el presupuesto.
- 5.3 La contratación de prestación de servicios presenta un incremento del 55.1% en las obligaciones financieras (\$15.970 millones) y un aumento de 130 contratistas (11% más) frente al mismo periodo de 2025.

- 5.4 Al cierre del primer trimestre del 2026, la gestión administrativa evidencia avances en la racionalización del gasto, destacándose el incremento de los encuentros digitales que superaron los 21.300 eventos (3.6% adicional respecto al periodo anterior), logrando así una reducción en los gastos de movilidad. Paralelamente, se observa una disminución del 30% en la facturación de telefonía celular por concepto de renunciaciones voluntarias al beneficio. Ambas variaciones impactan favorablemente en la ejecución presupuestal, promoviendo un manejo más eficiente de los recursos públicos.
- 5.5 El gasto en horas extras se incrementó en un 114.4% (\$20 millones) al finalizar el primer trimestre de 2026, duplicando la operatividad del año previo (pasando de 662 a 1.227 horas). Ante la persistencia de este crecimiento identificado en las últimas evaluaciones, resulta necesario ejecutar acciones correctivas que optimicen el uso del presupuesto.
- 5.6 El seguimiento a las renunciaciones (16 casos en el trimestre) ha incidido directamente tanto en la leve baja de la provisión de planta como en el pago de indemnizaciones por vacaciones.
- 5.7 A pesar de las acciones adelantadas para fomentar el uso responsable de los recursos y fortalecer los controles, el aumento del 34 % en las emisiones durante el primer trimestre de 2026 evidencia que las medidas actuales no han sido suficientes. El aumento en la operación institucional se reflejó en un mayor uso de vehículos y recursos básicos, generando un incremento en la huella de carbono durante el periodo evaluado.

## 6. Recomendaciones

- 6.1 Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al cronograma de programación de descansos para el personal que acumula dos periodos, promoviendo su disfrute efectivo como una medida orientada al bienestar, el equilibrio laboral y la mejora en la calidad de vida de los servidores, así como a la adecuada gestión de las obligaciones prestacionales.
- 6.2 Implementar de acciones que permitan cumplir la meta institucional de reducción de la huella de carbono, fortaleciendo los mecanismos de control interno sobre el uso de recursos básicos (agua, papel y energía), la gestión de residuos y el uso de vehículos. La implementación de dichas acciones resulta prioritaria, considerando que este rubro no solo incumplió la meta establecida, sino que presentó un incremento del 16 % en la vigencia 2025 y del 34 % en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, evidenciando una tendencia creciente que requiere intervención oportuna.
- 6.3 Fortalecer el control y la autorización previa del pago por horas extras, asegurando que se limite a necesidades estrictamente indispensables del servicio. Esta medida es necesaria ante el incremento del indicador en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, en contravía de lo dispuesto por el decreto de austeridad del gasto, con el fin de evitar que las horas extras se conviertan en un gasto recurrente.

6.4 Fortalecer el seguimiento al análisis de cargas de trabajo y a la planeación del recurso humano, con el fin de optimizar la contratación de prestación de servicios desde un enfoque de austeridad del gasto.

**ELÍAS ALONSO NULE RHENALS**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yamilet Orozco Díaz

Revisó: Luz Dary Amaya Peña

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN